REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD R E T I R O UNIDAD DES. COMUNITARIO





RETIRO, 3 DIC. 2016 VISTOS:

1.– Decreto Exento Nº 3.578 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el calculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016;

2.- Art. 8 letra g) y Art. 10 No 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

Comuna";

3.- Decreto exento Nº 3.594 "Aniversario de la

4.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1º La necesidad de contratar un servicio de arriendo de equipos de amplificación para complementar realización de ceremonia de Aniversario de la comuna el día 16 de Diciembre de 2016 en la Plaza de Armas de Retiro;

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria y experiencia en el ámbito del desarrollo de eventos artísticos y arriendo de maquinas y equipos para eventos culturales y deportivos avalado por más de 15 años en el rubro.

DECRETO:

1º Contrátese el servicio de arriendo al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

Adolfo Ramírez Vergara, Rut. 5.677.930-2

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$230.000.- IVA incluido, por concepto de contratación de servicio de arriendo de equipos de amplificacion para complementar realización de Ceremonia de Aniversario de la comuna el día 16 de Diciembre de 2016 en la Plaza de Armas de Retiro.

(continua al reverso)

DECRETO EXENTO Nº ____/

3º Impútese el gasto con cargo a la cuenta Nº 22.09.005.003 "Arriendo de máquinas y equipos" en el área de gestión Nº03 Actividades Municipales del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

"Por Orden del Señor Alcalde"

LIADA BARRA FUENTES

JEFE

UNIDAD DES. COMUNITARIO

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL

SAMUEL MELLA HERRERA

JEFE DPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

Autorización Presuprestaria y Financiera

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Oficina de Partes

EFE ADM. FINANZAS

PETIRO

- Unidad de Control
- Adquisiciones.
- Unidad Des. Comunitario./